

a) Dos Vocales en representación de los viticultores, que serán elegidos por el pleno de la Cámara Local de entre los componentes que reúnan la condición de viticultores o, en su defecto, el pleno los elegirá entre los viticultores de la localidad.

b) Dos Vocales en representación de las Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación, vinícolas, si las hubiere.

Estos representantes serán designados por las propias Entidades Asociativas Agrarias, teniéndose en cuenta para ello los siguientes supuestos:

- Si sólo existe una Entidad, se designarán por los órganos de gobierno de la misma.
- Si existieran dos Entidades, le correspondería un representante a cada una de ellas.
- Si fueran más de dos los existentes, le correspondería un representante a cada una de las que hubiera elaborado mayor y menor cantidad de hectolitros de vino en la última campaña, respectivamente.

c) Dos Vocales en representación de los elaboradores no incluidos en el apartado b) y que radiquen en la localidad.

Ambas representaciones recaerán, respectivamente, en el que hubiera elaborado mayor y menor cantidad de hectolitros de vino en la última campaña, de acuerdo con las declaraciones formuladas ante la anterior Junta Local, y que elaboren en la presente campaña.

d) Será Presidente de la Junta el de la Cámara Agraria Local correspondiente o persona en quien delegue de entre los componentes del pleno de la misma. En ausencia del Presidente actuará como tal el Vocal de más edad.

e) Actuará como Secretario de la Junta un funcionario del SENPA, con voz pero sin voto en las deliberaciones.

Cuarta.—Por cada Vocal titular existirá un Vocal suplente del sector que represente para que actúe en caso de ausencia o enfermedad del titular, que será elegido en la misma forma que el titular.

Quinta.—Todas las Juntas deberán quedar constituidas antes de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sexta.—Los Delegados provinciales de Agricultura resolverán cuantas reclamaciones se presenten sobre la constitución de las citadas Juntas.

Séptima.—Las Juntas serán responsables de la legalidad de los acuerdos que se adopten y del normal cumplimiento de los mismos.

Octava.—Los Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas prestarán a las Juntas el asesoramiento necesario para el mejor cumplimiento de cuanto dispone la legislación vigente en materia vitivinícola y podrán asistir a sus deliberaciones cuando sea solicitado por el Presidente.

Novena.—La composición de la Junta y las funciones que tiene encomendadas serán publicadas en el tablón de anuncios de la Cámara Agraria Local, en el Ayuntamiento y en la dependencia del Servicio Nacional de Productos Agrarios a que esté adscrito el Municipio.

DISPOSICIONES FINALES

Décima.—Por los Organismos afectados por la presente Orden se dictarán y adoptarán las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone. En particular, la Dirección General de Industrias Agrarias dictará las normas de funcionamiento de las Juntas Locales Vitivinícolas, así como las normas sobre declaraciones de cosecha y existencias.

Undécima.—Queda derogada la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de julio de 1975 sobre normas de constitución y funcionamiento de las Juntas Locales Vitivinícolas y de modificación del modelo de declaración de cosechas y existencias de vinos y otros productos y subproductos de vinificación. Asimismo quedan disueltas las Juntas Locales Vitivinícolas constituidas al amparo de la citada Orden.

Duodécima.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Presidente del FORPPA, Secretario general Técnico del Departamento, Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, Director general de Industrias Agrarias y Director general del Instituto de Relaciones Agrarias.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

28546 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz don Luis Soler Donet.*

Con esta fecha se declara jubilado por incapacidad física, de conformidad con el informe de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, a don Luis Soler Donet, Secretario del Juzgado de Paz de Tabernas de Valldigna (Valencia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1978.—El Director General, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

28547 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Valentín Sama Naharro, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Valentín Sama Naharro, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de Primera Instancia número 14 de Madrid, por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1978.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

28548 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra en concurso de traslado a los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que se mencionan para las Secretarías de las Audiencias que se citan.*

Visto el expediente formado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en las Audiencias que se mencionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para las expresadas plazas a los siguientes Secretarios, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. José Joaquín Sendra Esplá	Secretaría de la Sección 4. ^a de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona	Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
D. Fernando Canillas Carnicero	Secretaría de la Sección 5. ^a de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid	Secretaría de la Sección 1. ^a de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Director general, José María Gil Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

28549 *ORDEN de 30 de octubre de 1978 por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1978 para la provisión de vacantes, correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.*

Convocado concurso de méritos número 1/1978 para la provisión de vacantes, correspondiente al Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, por Orden de 30 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 215), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 5 de abril) y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal, he tenido a bien disponer:

Primero.—Destinar al funcionario don José Ramos Junquera con destino en Ejército, (TF), Santa Cruz de Tenerife, a Armada, (VZ), Bilbao, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes.

Segundo.—Por el Departamento de Personal, Reclutamiento y Dotaciones de la Armada, se dará cuenta al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), del destino adjudicado al funcionario que ha obtenido plaza.

Tercero.—El cese del funcionario que ha obtenido nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial de la Armada». La toma de posesión deberá realizarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente del cese, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Cuarto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias donde ha de causar baja y alta el funcionario afectado por la resolución del concurso de méritos diligenciarán el título correspondiente, con las consiguientes certificaciones de cese y posesión, enviando copia autorizada de los mismos al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), en el mismo día que se extiendan.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

28550 *RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada por este Organismo oposición en turno libre para cubrir 49 plazas de la Escala de Marineros, verificadas las pruebas selectivas y efectuado el nombramiento de los aspirantes aprobados, en virtud de Orden ministerial de 29 de septiembre del presente año, de conformidad con lo previsto en

el artículo 6.º, número 5, apartado c), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, se publican a continuación los datos referentes a dichos funcionarios, según lo previsto en la base 10 de la convocatoria:

Nombre y apellidos	Puntos	Número Registro Personal
D. José Antonio Fernández Santomé ...	18,50	T03HA10A0142
D. Eloy Federico Giménez Armero	17,91	T03HA10A0143
D. Pedro Antonio Eiras Fernández	15,65	T03HA10A0144
D. Isidoro García Puget	15,17	T03HA10A0145
D. José Francisco Rodríguez Parodi ...	14,41	T03HA10A0146
D. Antonio Francisco Quesada Melgar.	13,75	T03HA10A0147
D. José Luis Domínguez Iborra	12,70	T03HA10A0148
D. José Luis Pequeño Maestu	12,48	T03HA10A0149
D. Sixto Cabiró Llabrés	12,05	T03HA10A0150
D. Ramón Fernández Brianes	11,00	T03HA10A0151
D. José Luis Llamusi Latorre	10,00	T03HA10A0152

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Inspector general, Joaquín Zamorano y Lirio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28551 *ORDEN de 20 de septiembre de 1978 por la que ingresan en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica los opositores que se citan.*

Ilmo Sr.: Vistos los escritos formulados por los señores que a continuación se relacionan, opositores a las de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que a pesar de haber superado la puntuación mínima exigida en la suma de las pruebas eliminatorias no obtuvieron plaza en dicho concurso-oposición, en solicitud de que se les conceda el nombramiento como Profesores pertenecientes al Cuerpo de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta que por Orden de 23 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) los citados opositores fueron incluidos en la relación de aprobados con plaza en el referido concurso-oposición, en las provincias correspondientes. Y asimismo han acreditado la superación del cursillo teórico-práctico unos, y la exención del mismo, otros, a que se refiere el número 4 de la mencionada Orden de 23 de diciembre de 1976.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal 8.º de Barcelona a doña María Asunción Yagüe Romero, con el número 49-1 del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, asignándole el número 11.548-1 de su promoción y número de Registro de Personal A45EC170933.

Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal 8.º de Barcelona a doña María Soledad Sarrato Valle, con el número 53-1 del área de Filológica, asignándole el número 11.548-2 de promoción y número de Registro de Personal A45EC170934.

Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal 8.º de Barcelona a don Horacio Viedma Troyano, con el número 49-1 del área de Ciencias Sociales, asignándole el número 11.554-1 de su promoción y número de Registro de Personal A45EC170935.

Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal 8.º de Barcelona a doña María Lourdes Tuva Joval, con el número 49-2 del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, asignándole el número 11.558-1 de su promoción y número de Registro de Personal A45EC170936.